

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.174

Sábado 14 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2660284

#### EXTRACTO

JUAN LUIS SÁIZ DEL CAMPO, Notario Titular de la 2º Notaría de Las Condes, Avenida Apoquindo 6.448, comuna de Las Condes, certifico que, ante mí, por instrumento privado de fecha 7 de mayo de 2025, protocolizado en esta notaría con fecha 22 de mayo de 2025, número de protocolizado 135, repertorio N°542, Pía Catalina Rubio Salazar, C.I N°14.166.761-0; Rodrigo Andrés Rubio Salazar, C.I N°15.475.211-0; y Felipe Andrés Rubio Salazar, C.I N°12.960.895-1, únicos y actuales accionistas de "Inversiones Quitral SpA", inscrita a fojas 50.106 N°24.890 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2019, acordaron: Uno) División de "Inversiones Quitral SpA". Los accionistas acuerdan la división de "Inversiones Quitral SpA" en una sociedad continuadora, que conservará la razón social; y, en una nueva sociedad por acciones, que operará bajo la razón social de "Inversiones Quitral Dos SpA", con vigencia a contar de la fecha del instrumento privado protocolizado. Son accionistas de la nueva sociedad los que a esta fecha lo son de "Inversiones Quitral SpA", en las mismas proporciones. El patrimonio de "Inversiones Quitral SpA" continuadora estará constituido por todo el activo y pasivo que tenía a la fecha del Balance General y el Balance de División, esto es el 31 de diciembre de 2024, excluida aquella parte del activo y pasivo asignado a la nueva sociedad "Inversiones Quitral Dos SpA". Dos) Constitución de "Inversiones Quitral Dos SpA". Pía Catalina Rubio Salazar C.I N°14.166.761-0; Rodrigo Andrés Rubio Salazar, C.I N°15.475.211-0; y Felipe Andrés Rubio Salazar, C.I N°12.960.895-1, acuerdan constituir una nueva sociedad por acciones resultante de la división convenida, de la que extracto: Nombre: "Inversiones Quitral Dos SpA". Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la inversión de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, valores mobiliarios y en general efectos de comercio, la explotación comercial de dichos bienes; b) importación, exportación compra, venta y comercialización de todo tipo de bienes; c) promover, comprar, vender, administrar y explotar franquicias de toda clase y dar toda clase de servicios; d) la representación comercial de firmas nacionales o extranjeras para toda clase de productos o servicios; e) contratista; f) comisionista; g) compra y venta, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, h) la realización de proyectos de todo tipo; i) adquirir derechos y/o formar parte de toda clase de sociedades, cualquiera sea su forma, y el objeto a que se dedique; j) y en general, cualquier actividad, negocio, operación, acto y/o contrato que diga relación directa o indirectamente con el objeto social ya señalado o de cualesquiera otros ramos o naturaleza que los socios acuerden para su mejor cometido presente o futuro, inclusive formar parte o tomar participación en otras sociedades o asociaciones que sea necesario constituir. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que el Administrador o Directorio de la sociedad acuerde establecer en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$1.428.120, dividido en 1.000 acciones de una misma serie y valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en las siguientes proporciones: a) Pía Catalina Rubio Salazar, 333 acciones, correspondientes a \$475.564, equivalentes al 33,3% del capital; b) Rodrigo Andrés Rubio Salazar 333 acciones, correspondientes a \$475.564, equivalentes al 33,3% del capital; y, c) Felipe Andrés Rubio Salazar, 334 acciones, correspondientes a \$476.992, equivalentes al 33,4% del capital. Administración: será ejercida por Pía Catalina Rubio Salazar y Rodrigo Andrés Rubio Salazar, actuando separada e indistintamente, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Demas estipulaciones constan en instrumento extractado. Las Condes, 22 de mayo de 2025. J. Sáiz del C. – Notario Titular.

CVE 2660284

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

